

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE 15 EQUIPOS DE DEPURACIÓN DE AGUA POR ÓSMOSIS DESTINADA A CONSUMO HUMANO EN LAS DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO “Andalucía Junta”.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 245529.

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ORDINARIA.

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN: 13.939,20 €, IVA incluido.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 22 de mayo de 2025 este órgano de contratación comprobó en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, en adelante SiREC-Portal de licitación electrónica, que habían solicitado participar en el procedimiento de adjudicación las siguientes personas, procediéndose a la apertura del sobre único electrónico:

- 1.- VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A., NIF 52409902D.
- 2.- CULLIGAN WATER SPAIN, S.L.U. NIF B06304984.
- 3.- EMPRESARIOS INDEPENDIENTES, S.L. NIF B06444194.

SEGUNDO.- Con fecha 28 de mayo de 2025 se dictó Resolución requiriendo la subsanación de las ofertas presentadas ya que analizada toda la documentación presentada por las personas licitadoras, resultó ser que la documentación presentada por CULLIGAN WATER SPAIN, S.L.U. y VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A tenía defectos y omisiones subsanables, por lo que, con esa misma fecha, este órgano de contratación requirió a ambas mercantiles para que subsanasen los defectos detectados en la documentación presentada.

TERCERO.- Que los defectos detectados en la documentación presentada por las licitadoras CULLIGAN WATER SPAIN, S.L. y VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A. fueron subsanados con fecha 29 de mayo de 2025, procediéndose mediante Resolución de fecha 6 de junio de 2025 a la admisión de las tres licitadoras cuyas proposiciones económicas son las siguientes:

| | PRECIO ALQUILER FUENTE / MES (SIN IVA) | TOTAL 15 FUENTES | IVA (21 %) | TOTAL IVA INCLUIDO |
|------------------------------------|---|---------------------|------------|-----------------------|
| CULLIGAN WATER SPAIN, S.L.U. | 31,50€ | 11.340,00€ | 2.381,40€ | 13.721,40€ |
| EMPRESARIOS INDEPENDIENTES, S.L | 30€ | 10.800€ | 2.268€ | 13.068€ |
| VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A. | 21,52€ | 7.747,20€ | 1.626,90€ | 9.374,11€ |

Pza. Juan del Águila Molina, 5
04071 Almería
Tfno.: 950 002000
Fax: 950 002095
dpalmeria.chyfe@juntadeandalucia.es



| | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ | | 10/07/2025 09:15:04 | PÁGINA: 1 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwedu74NbLH8s981Qa4L505zLo8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



En la citada Resolución, teniendo en cuenta que la oferta de VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A. incurría en valor anormalmente bajo conforme a los parámetros objetivos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, en adelante PCAP, se acordó requerirle para que justificara la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP.

CUARTO.- Llevado a cabo el trámite de audiencia conforme a lo previsto en la citada cláusula 10.3 del PCAP, con fecha 20 de junio de 2025 se dictó Resolución en la que una vez expuestos los antecedentes de hecho y los correspondientes fundamentos de Derecho, se acordó la exclusión de la mercantil **VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A.** al no haber justificado la viabilidad de su oferta en la licitación del presente contrato de suministro. Esta Resolución fue notificada a la interesada y publicada en el perfil de contratante de este Delegación Territorial.

QUINTO.- Una vez evaluadas y clasificadas, por orden decreciente, las dos proposiciones admitidas en función de las puntuaciones obtenidas en el único criterio de adjudicación establecido en el apartado 7 del anexo I del PCAP, se obtuvo el siguiente resultado:

| | Precio unitario mensual ofertado, IVA excluido, en euros | Importe total oferta para los 24 meses, IVA excluido, en euros | PUNTUACIÓN OBTENIDA |
|--|---|---|----------------------------|
| EMPRESARIOS INDEPENDIENTES, S.L | 30,00 | 10.800,00 | 100 |
| CULLIGAN WATER SPAIN, S.L.U. | 31,50 | 11.340,00 | 25 |

De conformidad con lo exigido en el apartado 1. de la cláusula 10.4. del PCAP que rige en la presente contratación, se requirió a la mercantil **EMPRESARIOS INDEPENDIENTES, S.L.** que habían presentado la oferta con mayor puntuación, para que, en el plazo de 7 días hábiles siguientes a contar desde el envío del requerimiento, presentara la documentación que se detalla en el apartado 2 de la cláusula 10.4 del PCAP, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

SEXTO.- Una vez examinada la documentación aportada, dentro del plazo establecido, por la licitadora **EMPRESARIOS INDEPENDIENTES, S.L.** se comprobó que la misma era correcta procediendo la adjudicación del contrato a dicha mercantil.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 25, de 26 de julio), modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA Extraordinario núm. 27, de 8 de agosto), por el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre (BOJA

| | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ | | 10/07/2025 09:15:04 | PÁGINA: 2 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwedu74NbLH8s981Qa4L505zLo8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



núm. 215, de 9 de noviembre) y por el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril (BOJA Extraordinario núm. 9, de 11 de abril), y en la Disposición Adicional Primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto); conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario nº 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA núm. 29, de 30 de agosto).

II.- Conforme a lo previsto en la cláusula 10.5 del PCAP: *”Una vez comprobado que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes.*

La resolución de adjudicación deberá ser motivada y será notificada directamente a la adjudicataria y a las restantes personas licitadoras y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días.

En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato. (...).”

III.- La cláusula 10.6 del PCAP establece que previa fiscalización del compromiso del gasto por la Intervención correspondiente se procederá a su inmediata formalización que, en todo caso, no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras. Asimismo, en dicha cláusula se prevé que la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación a través de medios electrónicos. Simultáneamente deberá ser firmado electrónicamente por la persona adjudicataria el PCAP y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

IV.- La normativa citada en los antecedentes de hecho y la demás de pertinente aplicación.

Visto el expediente de contratación, en base a los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho citados,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la mercantil **EMPRESARIOS INDEPENDIENTES, S.L.**, con NIF B06444194, el contrato del **SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE 15 EQUIPOS DE DEPURACIÓN DE AGUA POR ÓSMOSIS DESTINADA A CONSUMO HUMANO EN LAS DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO “Andalucía Junta”**, por un precio unitario de **TREINTA EUROS (30 €) MENSUALES** por cada uno de los 15 equipos de depuración, que teniendo en cuenta la duración del contrato asciende a la cantidad de DIEZ MIL OCHOCIENTOS EUROS (10.800 €), IVA excluido, correspondiéndole un IVA de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (2.268 €), siendo el precio de adjudicación, IVA incluido, **TRECE MIL SESENTA Y OCHO EUROS (13.068 €)**.

SEGUNDO.- El plazo total de ejecución del contrato es de veinticuatro (24) meses iniciándose el próximo día 1 de agosto de 2025. Las fuentes de agua deberán instalarse y estar en funcionamiento en sus respectivas

| | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ | | 10/07/2025 09:15:04 | PÁGINA: 3 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwedu74NbLH8s981Qa4L505zLo8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



ubicaciones en el plazo máximo de veinte (20) días naturales desde el inicio de la ejecución del contrato.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de esta adjudicación a las personas licitadoras, mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación a través de medios electrónicos. Simultáneamente se firmarán electrónicamente por la persona adjudicataria el PCAP y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución en el perfil de contratante, ante la Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la junta de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almería, (fechado y firmado digitalmente)
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Fdo.: Guillermo Casquet Fernández.

| | | | |
|-----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| GUILLERMO CASQUET FERNANDEZ | | 10/07/2025 09:15:04 | PÁGINA: 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwedu74NbLH8s981Qa4L505zLo8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |